Pensando en el bienestar y seguridad de los participantes del Bazzar Campestre Edición Navidad 2024 (Bazzar) y en la convivencia armónica dentro del evento, presentamos el Reglamento complementario a los Estatutos del Club Campestre de Cali y Código de Convivencia y de Buen Gobierno del (Club), que consagra las reglas de comportamiento para asistir al Bazzar, que se llevará a cabo en las instalaciones del Club, específicamente en el Salón del Lago (A, B y C), los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

**COMITÉ ORGANIZADOR Y CURADURÍA**

El Bazzar tiene un Comité Organizador independiente y autónomo que cuenta con el aval de Presidencia y Gerencia para la toma de decisiones, organización, curaduría y logística en general. Trabajará mancomunadamente con el Departamento de Eventos, Legal y Mercadeo y Comunicaciones.

Los participantes del comité se elegirán anualmente, con la finalidad de dar continuidad a la organización del evento; dos miembros del comité, como mínimo, tendrán continuidad para el año que deba elegirse.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar quienes tengan la calidad de socios activos y/o beneficiarios (en adelante el participante), pagando las tarifas establecidas por el Club para cada caso.

2. Los participantes deberán preinscribirse al Bazzar en los términos compartidos a través de los medios de difusión del Club.

3. Quienes deseen participar en el Bazzar, deberán presentar la siguiente documentación, llenando el formulario que encuentra en el siguiente enlace: (Google Form)

• Nombre completo, acción y documento de identificación del participante y su(s) colaborador(es).

• Certificación bancaria no mayor a 30 días del participante para el pago por parte del Club de los dineros recaudados con cargo a la acción de los compradores, que será la única forma de pago establecido por el Club a los participantes.

• Imagen o logo oficial de la marca Participante en formato vectorial en A (Ilustrador) o PDF editable, para ser enviado a los correos jefeeventos@campestrecali.com y ejecutivaeventos@campestrecali.com

• Una vez notificada su participación en el Bazzar, el pago de la inscripción se podrá realizar en efectivo, transferencia a Bancolombia a nombre de Corporación Club Campestre de Cali Cuenta de Ahorros 32653073177, o cargo a la acción siempre y cuando tengan habilitada la firma. Deberá enviar copia del comprobante de pago al área de eventos al correo electrónico jefeeventos@campestrecali.com y al ejecutivaeventos@campestrecali.com.

• El participante que tenga colaboradores a cargo deberá remitir al correo saludocupacional@campestrecali.com certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Pila) con vigencia a la fecha del evento.

4. El comité organizador hará curaduría previa al evento; este grupo será el encargado de estudiar las inscripciones de cada Participante y definir las marcas que harán parte del Bazzar aplicando el reglamento aprobado por Junta Directiva.

5. La curaduría consistirá en la admisión de las marcas interesadas en participar en el evento; podrá aceptar o rechazar cualquier producto y/o servicio. Las marcas escogidas solo podrán vender los productos previamente aprobados en curaduría. Los elegidos serán informados por el Comité organizador.

6. Cada socio participante tendrá derecho a participar con un único stand con la marca o marcas de las que sea dueño. Está totalmente prohibido compartir stands entre socios y/o beneficiarios o familiares.

7. La asignación de los stands se realizará por sorteo público a través del siguiente procedimiento:

a) Previo al sorteo se realizará un plano con la ubicación de los tres tamaños de stands.

b) Podrán ingresar al sorteo los participantes previamente aprobados.

c) Se harán cuatro sorteos, uno por cada tamaño de stand.

d) Finalizado el sorteo, se publicará la ubicación final de los stands por los medios de difusión oficiales del Club.

**INGRESO Y MONTAJE**

1. El 2 de mayo, de 7:00 a.m. a 12:00 m., se hará el montaje de cada participante en su stand; el Club proporcionará 2 bahías para el descargue de mercancía. Se tendrá personal de apoyo para este fin.

2. No se podrá colgar en las paredes, ventanas o muros de los salones ningún objeto decorativo y/o publicitario como avisos, pendones, artículos promocionales, ropa, etc.

3. No se permitirá pintar los techos, paneles o paredes del edificio, o poner calcomanías, afiches u otros elementos similares.

4. El Club no facilitará ni alquilará lámparas, multitomas, extensiones, bombillos, andamios, columnas, herramientas, cinta aislante, cinta de enmascarar, ganchos, perchas y elementos similares.

5. Cada participante debe traer sus propios elementos decorativos. Con el fin de complementar la decoración básica, podrá usar mobiliario modular de máximo 1.8 mts., solo para los stands ubicados sobre la ventanería o paredes. No serán permitidos en la isla central mobiliario, racks o vitrinas mayores de 1,2 m. de altura.

6. Los participantes que desean utilizar mobiliario modular deben enviar con anterioridad foto y dimensiones respectivas al mail ejecutivaeventos@campestrecali.com para su aprobación. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta de exhibición que no cumpla con los parámetros exigidos.

7. No se permitirá el ingreso de elementos de fácil combustión como gasolina y sus derivados, cilindros de gas butano o helio, así como plantas eléctricas o motores.

8. Estará prohibido el consumo de desayuno, almuerzo o comida dentro del evento por parte de los participantes.

9. Los participantes no podrán ocupar ni obstruir el paso por los pasillos y/o acceso al salón con objetos o muebles.

10. El participante no podrá invadir con sus productos el espacio asignado de otros stands, obstruir la circulación o tapar con su exhibición otros stands.

11. Los participantes deben respetar los clientes visitantes de cada stand y deben esperar que se retiren por iniciativa propia para ofrecer sus productos.

12. El Club no se responsabiliza por artículos de valor, joyas o dinero dejados en áreas públicas y mesas al cierre de la jornada.

13. Cada participante deberá enviar a los correos jefeeventos@campestrecali.com y ejecutivaeventos@campestrecali.com la lista de los invitados que ingresarán al Bazzar con mínimo 2 días de anticipación al inicio del evento (máximo 10 invitados por socio). Los invitados deberán presentar el documento de identificación en portería.

**DESARROLLO DEL EVENTO Y MÉTODO DE PAGO**

1. A cada stand se le entrega una valera para que los socios compradores puedan firmar y cargar a su acción.

2. Los métodos oficiales de pago para los compradores dentro del Bazzar serán: efectivo y/o transferencia, datáfono propio del participante y vale cargado a la acción.

3. Los participantes deben ofrecer únicamente los artículos aprobados por la curaduría e informados en el formato de inscripción.

4. Los participantes no podrán ingresar al Club bebidas alcohólicas ni mascotas.

5. El Club ofrece el servicio de seguridad. Solo se harán responsables de los objetos o artículos que sean entregados formalmente en custodia.

6. Los participantes serán los únicos responsables de probar la propiedad y la licitud de los bienes que expondrá. Cada socio deberá garantizar al comité organizador la propiedad del negocio. En caso de ser representante de una marca, deberá demostrar certificado al momento de la inscripción que garantice que tiene la representación con mínimo 6 meses de anterioridad.

7. Todos los artículos deben ser retirados de las instalaciones al finalizar el Bazzar. El Comité organizador no se hace responsable por productos y objetos que no sean retirados el día del desmonte.

8. El participante, al cierre del Bazzar, tendrá 3 días hábiles para entregar físicamente la relación de vales cargados a la acción y el formato debidamente diligenciado en la oficina de eventos (Tatiana Benavides / Vanessa Duarte).

9. El Club reintegrara los dineros pagados por los socios con cargo a la acción dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrega de la relación de ventas.

**RÉGIMEN SANCIONATORIO**

El Comité Organizador, al cierre del evento, recibirá las quejas de los participantes que presuntamente incurrieran en conductas de incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento. En cada caso se seguirá el proceso disciplinario establecido en los Estatutos y el Código De Convivencia y Buen Gobierno Corporativo. Será la Junta Directiva del Club la encargada de determinar la sanción aplicable a cada caso. El Comité Organizador evaluará su participación en eventos futuros.

Se consideran faltas al presente reglamento las siguientes conductas:

•Ofrecer productos que no fueron informados en la inscripción y aprobados o aceptados por la curaduría.

•Ofrecer en un stand varios productos o marcas no aprobadas en curaduría.

•Que el socio presente un negocio o marca de terceros o familiares como propio, cuando no tiene participación en dicho negocio, con el propósito de poder participar y/o beneficiarse de un evento dirigido a socios.

•El trato irrespetuoso y agresivo a participantes, colaboradores del Club o visitantes.

•No entregar en perfectas condiciones o dañar los elementos suministrados por el Comité para la decoración del salón.

**CARTA DE COMPROMISO BAZZAR**

Manifiesto que conozco y acepto que el comité organizador del evento para la Edición Navidad 2024 son las socias: Denise Nader Chehade, acción 0692; María Victoria Gómez, acción 1241, y Ana María Zamorano, acción 0868. Que, de existir cualquier inconformidad o novedad, se informará directamente al comité, respetando el conducto regular y aceptando sus decisiones.

El participante firma el presente documento para dejar constancia de:

(i) La información suministrada al Club es cierta, que los productos y/o mercancía que va a ofrecer son de primera calidad, corresponden a los aceptados por la curaduría y cumplen con toda la documentación legal y técnica establecida para cada caso en la ley colombiana.

(ii) Sus ingresos provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en categoría alguna de lavado de activos y, en consecuencia, se obliga a responder, frente a Club, por todos los perjuicios que pudieran causar como consecuencia de la no correspondencia con la realidad de esta afirmación.

(iii) Asume la obligación de garantía prevista por las normas de protección al consumidor que se podrá derivar de los efectos de calidad y funcionamientos de los bienes que exhibe.

(iv) Tratare la información personal que reciba durante el evento únicamente para cualquier aspecto relacionado con este, obligándome a suspender su uso una vez terminado el evento.

(v) Autorizo al Club para acompañar la publicidad del evento con el nombre de la marca de los productos que expondré.

(Vi) He leído, conozco y acepto en su totalidad los términos, condiciones y estipulaciones de este Reglamento, y al quedar inscrito acepto cumplir con todas las especificaciones consignadas en él.

Nombre:

Cedula de ciudadanía:

Número de acción:

Firma: